

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 24 de octubre del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) inasistencia justificada de la regidora Anel Zarina Cabrales Pérez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de octubre del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para enviar a consulta pública el plan parcial de urbanización del parque industrial "Fruxo".
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura de la primera etapa del Fraccionamiento: "Los Álamos".
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar Convenio General de Colaboración para la difusión, promoción y divulgación de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a celebrarse con el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Solicitud para autorizar para autorizar la municipalización del Fraccionamiento Lomas del Encanto.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

b).-Solicitud para autorizar para autorizar la elaboración y consulta del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Portobello.

6.-Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió oficio por parte del Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, Tesorero Municipal, una solicitud para que se incorpore al orden del día, el cual se agregara al punto 5 como inciso c) de Asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas:

1. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Ayuntamiento de Tepic, para que a través de la Tesorería Municipal proceda a la contratación de líneas de crédito simples o revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para enviar a consulta pública el plan parcial de urbanización del parque industrial "Fruxo". El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 4 abstenciones de la regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado,, Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos, y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza someter a consulta pública el Plan Parcial de Urbanización Parque Agro Industrial FRUXO.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Tepic, con la colaboración del Consejo Consultivo Municipal, llevar a cabo la coordinación del proceso de audiencias públicas a fin de promover la participación ciudadana en la consulta pública del Plan Parcial de Urbanización Parque Agro Industrial FRUXO.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'mcar' and 'Mg'.

Handwritten signature: *Nadia E. Benitez Jimenez*

Handwritten signature and initials in the top right corner.

Handwritten signature: *Audifig*

Handwritten signature in the bottom right corner.

Handwritten signature at the bottom center.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que dé seguimiento al proceso de regularización de las obras construidas en el desarrollo Agro Industrial FRUXO y demás trámites necesarios, a efecto de que se dé cumplimiento a lo requerido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura de la primera etapa del Fraccionamiento: "Los Álamos". El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del fraccionamiento tipo popular: "Los Álamos 1 etapa", para efectos de su municipalización

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fundo Municipal, para que requiera al fraccionador la escrituración correspondiente, asimismo para que realice los actos y acciones pertinentes para que se lleve a cabo la inscripción en el registro público de la propiedad y la publicación que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que solicite y vigile sean solventadas por parte de la empresa promovente las observaciones señaladas en el dictamen emitido por el SIAPA Tepic, así como las observaciones y recomendaciones expuesta en dictamen emitido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Físico Educativa (INIFE).

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que requiera a la empresa BIGEYES S.A DE C.V., en caso de no haber otorgado la garantía o fianza establecida en la fracción III del artículo 188 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, la otorgue en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la publicación de estos puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, y que, una vez que tenga conocimiento de que fue depositada la garantía o fianza, lo informe al Ayuntamiento, a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, a la Dirección General del SIAPA Tepic y al Departamento de Alumbrado Público Municipal para los efectos conducentes.

Nadiza E. Bernal
Amencz

M^a



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

QUINTO.-Se instruye a las personas titulares de la Dirección General de Obras Públicas Municipal, Departamento de Alumbrado Público Municipal y SIAPA Tepic, para que una vez cumplido lo establecido en el punto anterior y antes de que transcurra el término establecido en el artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, realicen las verificación correspondiente e informe al Ayuntamiento si en las obras del fraccionamiento: " Los Álamos 1 etapa", se encontraron o no vicios o defectos ocultos.

SEXTO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar Convenio General de Colaboración para la difusión, promoción y divulgación de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a celebrarse con el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban Convenio General de Colaboración para la difusión, promoción y divulgación de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a celebrarse con el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

a).-Solicitud para autorizar para autorizar la municipalización del Fraccionamiento Lomas del Encanto. . Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'm. g. r.' and 'R. A. H. J.'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Subj. 19' and 'R. A. H. J.'.

Handwritten signature: 'Nadia E. Bernal Jiménez'.

Handwritten signature: 'M. G.'.

Handwritten signature at the bottom center.

b).-Solicitud para autorizar para autorizar la elaboración y consulta del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Portobello. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 5 inciso c).- Para dar cumplimiento al punto número 5 inciso c) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Ayuntamiento de Tepic, para que a través de la Tesorería Municipal proceda a la contratación de líneas de crédito simples o revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor, 1 voto en contra del regidor Carlos Barrón Mayorquín y 3 abstenciones de la regidoras María del Carmen Ávalos Delgado, Irma Leticia Sandoval Pasos y Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a el Doctor Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, la Licenciada Raquel Mota Rodríguez, Sindica Municipal, el Ciudadano Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario General del Ayuntamiento y el Doctor Francisco Alberto Rivera Domínguez, Tesorero Municipal, para que contraten uno o varios créditos a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal respectivo, más accesorios y gastos financieros con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en término de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que de forma conjunta con la Sindica Municipal, el Secretario General del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- Para efectos de la presente autorización, se entenderán por Presidente Municipal al Doctor Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, por Sindica Municipal a la Licenciada Raquel Mota Rodríguez, y por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal de Tepic, a quien ostente dichas direcciones generales.

CUARTO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepic, Nayarit, para los ejercicios



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

fiscales correspondientes y considerar dichas obligaciones, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligaciones a corto plazo que se contraten con base a la presente autorización.

QUINTO.- Las obligaciones a corto plazo que contrate el Municipio de Tepic, Nayarit con base en la presente autorización, se inscribirá en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Fianzas y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEPTIMO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto a el Doctor Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, la Licenciada Raquel Mota Rodríguez, Sindica Municipal, el ciudadano Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario General del Ayuntamiento y el Doctor Francisco Alberto Rivera Domínguez, Tesorero Municipal, se encontraran vigentes durante el periodo de la presente administración municipal 2017-2021, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

OCTAVO.- Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye al Tesorero Municipal iniciar con el proceso competitivo correspondiente.

Punto No.6.-No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (14:55) catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]

Nadia J Benard Jimenez

Ma

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINÁ CABRALES PÉREZ
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZAEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE